

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 20 de Abril de 1946

Núm. 90

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### DISTRITO MINERO DE LEÓN

##### ANUNCIOS

Existiendo una demasia entre las concesiones *Lolita* núm. 9.774, propiedad de D. Miguel García Rodríguez; *Maria* número 5.037, propiedad de D. Jesús y D. Angel García Montero; *Descuido a vida* número 7.864, propiedad de D. Alfredo Arias; *Ampliación a Jesusa* número 5.582, propiedad de D. Avelino Méndez y del Banco Hispano Americano; *Despreciada* número 8.380, propiedad de la Mihero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., y *Berenguela Segunda* número 8.982, propiedad de D. Francisco Alonso, solitada por D. Miguel García Rodríguez, con el nombre *Demasia a Lolita*, se notifica a los concesionarios de las minas citadas, para que manifiesten en el plazo de quince días, si aceptan el todo o parte que pudiera corresponderles de dicha demasia, debiendo justificar con los documentos oportunos su mejor derecho al todo o parte de la demasia, con arreglo a la facilidad y economía para la explotación y aprovechamiento del criadero.

León, 11 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1351

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.  
Hago saber: Que por D. Manuel Antonio Fernández y Fernández, ve-

cino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Junio, a las once horas y diez minutos, una solicitud de registro para la mina de antracita llamada *Demasia a Mario*, sita en término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que desea adquirir en propiedad el terreno franco existente entre el registro de mi propiedad, ya demarcado, nombrado *Mario* núm. 10.546 y las minas denominadas *Segunda Ampliación a Angeles* número 5.947, *La Terrible* número 6.004, *Teresa* número 5.810 y *Torquemada* núm. 9.828, con el nombre de *Demasia a Mario*.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.864.  
León, 9 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1352

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. José Méndez Esnal, vecino de Toreno del Sil, con fecha 13 de Febrero de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de hierro y otros denominado *Méndez* número I-177, sito en el paraje denominado Prado de los Mozos, término de Villar de las Traviesas, Ayuntamiento de Toreno del Sil (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Sureste del prado más alto, propiedad de los herederos de Juan Antonio Arias Arias, que existen en el citado paraje y desde este punto se mediran sucesivamente: 2.000 metros al Este 20º Sur y se colocará la 1.ª estaca; 500 metros al Sur 20º Oeste y se colocará la 2.ª estaca; 2.000 metros al Oeste 20º Norte y se colocará la 3.ª estaca; 500 metros al Norte 20º Este, para cerrar el perímetro con el punto de partida.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 11 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

1353

# Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEÓN.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

# Servicio provincial de Ganadería

MES DE MARZO DE 1946

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Puebla de Lillo.....	4	Bovina	Aborto epizootico,	Vacuna Syva.	—	—	Bueno	Voluntaria.
Corbillos de los Oteros.....	68	Idem	C. Bacteridiano.	Idem	16	—	Idem	Idem
Puebla de Lillo.....	35	Idem	C. Sintomático.	Idem INV	—	—	Idem	Idem
Reyer.....	10	Idem	Idem	Idem	4	—	Idem	Idem
Murias de Paredes.....	130	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Vegamían.....	110	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Valderrueda.....	8	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Acebedo.....	120	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Villablino.....	100	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Villarejo de Orbigo.....	22	Aviar	Cólera Tifosis.	Idem	77	10-9-45	Idem	Idem
Valle Finollado.....	33	Porcina.	Mal Rojo.	S. Vacu Syva.	79	2-1-46	Idem	Idem
Fabero.....	20	Idem	Idem	Idem INV	80	28-1-46	Idem	Idem
Rabanal del Camino.....	53	Idem	Idem	Idem	17	17-4-45	Idem	Idem
Magaz de Cepeda.....	171	Idem	Idem	Idem	21	22-4-45	Idem	Idem
Villamejil.....	41	Idem	Idem	Idem	15	—	Idem	Idem
Turcia.....	310	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Los Barrios de Salas.....	40	Idem	Idem	Idem	7	—	Idem	Idem
Murias de Paredes.....	20	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Vega de Espinareda.....	35	Idem	Idem	Idem Syva.	—	—	Idem	Idem
Prado de la Guzpeña.....	100	Idem	Idem	Sue-vacu-Syva.	—	—	Idem	Idem
Santa María del Monte de Cea.....	63	Idem	Idem	Idem INV	12	22-2-45	Idem	Idem
Villaselán.....	32	Idem	Idem	Idem	12	—	Idem	Idem
Villasabartiego.....	18	Idem	Idem	Idem	23	—	Idem	Idem
Priaranza del Bierzo.....	11	Idem	Idem	Idem	17	13-3-45	Idem	Idem
Bembibre.....	110	Idem	Idem	Idem Syva	—	—	Idem	Idem
Santa María de Ordás.....	50	Idem	Idem	Idem INV	23	5-12-45	Idem	Idem
Las Omañas.....	202	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Soto y Amío.....	50	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Carrocera.....	6	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Brazuelo.....	42	Idem	Idem	Idem	21	22-2-45	Idem	Idem
Trabadelo.....	20	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Folgoso.....	10	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Torre.....	20	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Igüena.....	20	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Valdevimbre.....	19	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Sahagún.....	12	Idem	Peste Porcina.	Idem Syva.	—	—	Idem	Idem
Villanueva de las Mauzanas.....	40	Idem	Idem	Idem	—	—	Idem	Idem
Priaranza del Bierzo.....	6	Idem	Idem	Idem INV	8	16-4-45	Idem	Idem

León, 6 de Abril de 1946.—El Inspector Veterinario-Iefe, (ilegible).

## RESUMEN

De Aborto Epizootico.....	4
De Carbunco Bacteridiano.....	68
De C. Sintomático.....	513
De Cólera-Tifosis Aviar.....	22
De Mal rojo.....	1.496
De Peste porcina.....	58

*ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:*

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Animales del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
C. Bacteridiano.....	León.....	Corbillos de los Oteros..	Bovina.....	•	1	•	1	•	•
Glosopeda.....	Valencia.....	Ardón.....	Id.....	•	63	63	•	•	•
Peste porcina.....	Sahagún.....	Sahagún.....	Porcina.....	9	•	•	5	•	4
Viruela Ovina.....	Valencia.....	Valencia de Don Juan..	Ovina.....	18	•	14	•	•	4

León. 6 de Abril de 1946.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

1276

**Jefatura Agronómica de León**

**PLAGA DE LA LANGOSTA**

Habiendo aparecido en años anteriores algunos focos de langosta en la provincia; se recuerda a las Juntas Agrícolas Locales, y especialmente a las de los Ayuntamientos en cuyos términos existieron focos el pasado año, la obligación que tienen de vigilar la posible aparición de la plaga y denunciarla a esta Jefatura inmediatamente.

León, 13 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 1348

**Delegación de Industria de León**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Sra. Vda. de Manuel Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria de cinematógrafo comprendida en el grupo I, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Sra. Vda. de Manuel Martín para instalar una industria de cinematógrafo en La Bañeza, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año.

2.ª Esta industria se autoriza abasarse de que solamente habrá de utilizar energía producida por sus propios medios, a cuyo efecto ampliará el expediente ante esta Delegación de Industria con la oportuna petición de instalación de un grupo generador a base de combustible que no sean de importación.

León, 12 de Abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 1324

**Administración municipal**

*Ayuntamiento de León*

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento; en sesión celebrada el día 15 del actual, se hace público que el concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de Marzo último, queda modificado en el sentido de limitar, por ahora, dicho concurso-subasta a las obras de pavimentación de la calle del Arco de las Animas, quedando por tanto aplazada la contratación de las referentes al tramo de la calle de Colón.

Asimismo se hace público, en ejecución de lo acordado, que la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de Abril actual, relativo a las obras de alcantarillado de las calles de Arroyo y San Mamés, queda en suspenso hasta nuevo anuncio.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 17 de Abril de 1946.—El Alcalde, A. Suárez. 1377

*Ayuntamiento de Castrocabón*

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Angel Carracedo Aldonza, padre del mozo Isabelino Carracedo García del alistamiento de este Ayuntamiento del reemplazo de 1945, se interesa su presentación en esta Alcaldía, a los efectos del expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye a favor de su citado hijo.

Se ruega a cuantas personas tengan conocimiento del expresado ausente Angel Carracedo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Castrocabón, a 8 de Abril de 1946. El Alcalde, Teodoro Balboa. 1295

*Ayuntamiento de Gradefes*

Ante esta Alcaldía se ha presentado el vecino de Villacidayo, D. Jacinto Llamas del Valle, manifestando que el día 28 del actual, se extravió de su domicilio una yegua con las siguientes características:

Edad, 5 años; alzada, 1,38 metros; pelo, negro; raza, del país; estrella en la frente y sin herraduras en los miembros posteriores.

Lo que se hace público a fin de que, quien tenga noticias de este semoviente, lo ponga en conocimiento de mi autoridad.

Gradefes, 30 de Marzo de 1946.—El Alcalde acctal., Pedro Carpintero. 1180 Núm. 177.—27,00 ptas.

Por D. Francisco Reguera Fernández, vecino del pueblo de San Miguel de Escalada, se ha presentado una solicitud interesando se le conceda un sobrante de vía pública sito en el casco de dicho pueblo y calle de San Antonio, de veinticinco metros cuadrados y que linda: Norte y Este, calle y Sur y Oeste, con más del solicitante.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar sus reclamaciones quienes se consideren perjudicados, en el caso de acceder a lo solicitado.

Gradefes, 30 de Marzo de 1946.—El Alcalde acctal., Pedro Carpintero. 1180 Núm. 176.—28,50 ptas.

*Ayuntamiento de Carracedelo*

Aprobado por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal sobre arbitrio de consumo de carnes, volatería y caza menor, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de que los contribuyentes a que afecta, puedan producir por escrito durante

el indicado plazo, las reclamaciones que estimen justas.

Carracedelo, 10 de Abril de 1946.  
El Alcalde, (ilegible), 1316

#### Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Formado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el Repartimiento de Rústica y Pecuaria para el actual ejercicio de 1946, derivado del Amillaramiento confeccionado, se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de diez días, durante el cual, podrán producirse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Quintana y Congosto, 4 de Abril de 1946.—El Alcalde, Venancio Altonza. 1301

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Boñar	1296
Benavides de Orbigo	1298
La Robla	1299
Villaselán	1309

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la Asistencia Médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Benavides de Orbigo 1297

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentar se contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

La Robla 1299

### Entidades menores

#### Junta vecinal de La Barosa

La Junta vecinal de este pueblo de La Barosa en su sesión del día 29 de Marzo último y con el fin de allegar fondos para hacer varios pagos de obligación a esta Junta vecinal para con el Estado, ha acordado enajenar varias parcelas de terreno como sobrantes de vía pública en dicho pueblo que hacen en su totalidad 34 áreas y 40 centiáreas.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento a fin de que durante el plazo de quince días puedan las personas que les interese y se consideren perjudicadas interponer las reclamaciones que a su derecho convenga.

La Barosa, a 6 de Abril de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, Abelardo Bello. 1300

Formadas que fueron por esta Junta vecinal las cuentas correspondientes al año de 1945, con sus justificantes, se hallan expuestas al público en casa del que suscribe, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, pasado el cual no serán atendidas las que se presenten.

Tabuyo del Monte 1305

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera instancia de La Vecilla

Mariano Velasco Serrano, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia de la villa y partido de La Vecilla.

Doy fé: Que en el asunto mencionado a continuación se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«La Vecilla, treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—Vista por el Sr. D. Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de indicada Villa y su Partido, la presente demanda de juicio declarativo de menor cuantía, seguida en dicho Juzgado, entre partes.—De una y como demandante D. Julián Regueras García, mayor de edad, casado, Ayudante de Minas y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Florencio García Miguel y defendido por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez.—Y de otra y como demandado D. Celso Casal Llana, mayor de edad y vecino de Tudela-Veguín, quien por su incompetencia fué declarado en situación de rebeldía.—En reclamación de cuatro mil pesetas: y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Julián Regueras García, contra D. Celso Casal Llana, debo de condenar y condeno al demandado, a que, tan pronto como sea firme esta Sentencia pague al demandante la cantidad de cuatro mil pesetas de deuda principal, cuatrocientas veintiseis, sesenta y cinco pesetas como intereses de la mencionada cantidad al cuatro por ciento durante treinta y dos meses de demora, más los que se devenguen a partir del uno de Febrero hasta el total pago de la deuda, a razón de trece, treinta y tres pesetas mensuales y las costas del juicio.

Por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera Instancia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Molleda.—Rubricado.

—Fué publicada el mismo día.

Concuerda a la letra con sus originales a que me remito. Para que conste cumpliendo lo mandado y enviar con oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la misma, al objeto de servir de formal notificación al demandado rebelde D. Celso Casal Llana, libro y firmo el presente en La Vecilla, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Antonio Molleda.

1287 Núm. 179.—97,50 ptas.

#### Requisitoria

Pérez Alonso Matilde, de 15 años de edad, soltera, hija de Pedro y María, natural de Navatejera (León), que dijo habitar en la Carretera de Nava de esta ciudad, hallándose en ignorado domicilio y Alvarez Menéndez María, de 14 años de edad, soltera, hija de Francisco y de Consuelo, natural y vecina de León, que dijo habitar en la calle de Las Huerías número 13 de esta capital, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Pilotos de Regueral número 6, el día uno de Mayo a las once horas, y asistidas de sus pruebas, a la celebración del juicio de faltas que se les sigue sobre hurto con el número 52 del año actual.

Y para que sirva de citación a las denunciadas que se citan, expido y firmo la presente en León, a 12 de Marzo de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 1293

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de 1.ª instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Claudio Ojanguren Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Reinosa, representado por el Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, contra la herencia yacente de don Amaranto Torbado Espeso, vecino que fué de San Pedro de las Dueñas, sobre vencimiento de contrato-obligación, ha acordado que por medio de la presente, se cita, llama y emplaza a los herederos indeterminados de la herencia yacente del referido D. Amaranto Torbado Espeso, a fin de que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente al en que se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los citados demandados, expido y firmo la presente en Sahagún, a 5 de Abril de 1946.—El Secretario Judicial, Pedro Fernández. 1285